

DE LA TERCERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL UN INFORME PORMENORIZADO, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE ENERGÍA, Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y AVANCES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA SUSTITUIR FOCOS INCANDESCENTES POR LÁMPARAS AHORRADORAS

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, y organismos autónomos, descentralizados y desconcentrados a que inicien de inmediato un programa integral de sustitución de focos incandescentes por lámparas ahorradoras en todas las instalaciones, edificios y oficinas para contribuir de manera importante a la mitigación de los efectos del cambio climático y al aumento de la eficiencia energética en el país, suscrita por los senadores Guillermo Tamborrel Suárez y Humberto Andrade Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los integrantes de la comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de la Tercera Comisión, que suscriben, someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 13 de enero de 2010, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones, los autores de la proposición que se dictamina se refieren a diversas medidas y programas que ha instituido el gobierno mexicano para reducir la cantidad de gases de efecto invernadero, así como al reciente anuncio del titular del Ejecutivo federal para apoyar el proyecto Luz Verde, que inició con éxito en Puebla, y sobre algunas organizaciones de la sociedad civil que intentan concienciar de su importancia. Sin embargo, señala que hasta ahora los resultados no han sido satisfactorios ni significativos.

Destaca el proponente que la sustitución de focos incandescentes por lámparas fluorescentes ahorradoras es una de las acciones más efectivas e inmediatas para aumentar la eficiencia energética y disminuir las emisiones de CO₂, pues disminuyen en 80 por ciento el consumo de electricidad. Proporciona diversos datos estadísticos para sustentar sus afirmaciones y formula el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a todas las instancias del Poder Ejecutivo federal, así como a las de los Poderes Ejecutivos estatales y a las de los gobiernos municipales, a iniciar y, en su caso, complementar un programa integral de sustitución de focos incandescentes por lámparas fluorescentes ahorradoras, y la implantación de un sistema de monitoreo que concentre y difunda los logros y avances del programa.

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden sustancialmente con los planteamientos de los autores de la proposición que se dictamina.

El grupo de asistencia técnica realizó la investigación necesaria y confirmó que el presidente de la República anunció un programa para sustituir los focos por lámparas ahorradoras, en un encuentro denominado *Luz sustentable*, celebrado en la explanada Francisco I. Madero de la residencia oficial de Los Pinos, en el que se destacaron la importancia y los beneficios del programa, pero sin dar a conocer los detalles de éste, salvo el hecho de que las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Energía "han implantado programas para la sustitución de lámparas incandescentes por otras de mayor eficiencia de tipo fluorescente, que este año han sustituido 1.5 millones de estos dispositivos en el país"; que "se tiene considerado realizar 30 programas específicos para sustituir en cada uno 1 millón de lámparas. El primero de estos programas específicos se llevó a cabo en Puebla. En esta primera etapa, el proyecto sustituyó lámparas incandescentes (LI) por otras ahorradoras (fluorescentes compactas, LFC) en alrededor de 250 mil viviendas".

Se conoció información difundida por el Comité Técnico del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica respecto a la celebración de un convenio con la Secretaría de Energía para ejecutar el Proyecto Piloto de Sustitución de Focos para el Ahorro de Energía, mediante el que se pretende sustituir 500 mil focos incandescentes por lámparas ahorradoras o fluorescentes y así beneficiar a 167 mil familias de distintos estados del país, citando a Veracruz, Michoacán y Chiapas.

También se tuvo conocimiento, por los medios de comunicación masiva, que el presidente de la República instruyó a las Secretarías de Energía, y de Medio Ambientes y Recursos Naturales para que se proceda a la preparación de una norma para sustituir todos los focos incandescentes del país por lámparas ahorradoras.

Lo anterior muestra que el Poder Ejecutivo federal ya está adoptando desde hace algunos meses diversas medidas y proyectando otras tendentes a implantar un programa general de sustitución de focos incandescentes por lámparas ahorradoras y que, consecuentemente, en lugar de exhortar a todas las instancias del Poder Ejecutivo federal, estatales y municipales, en el caso procede solicitar del Poder Ejecutivo federal, con la participación que

corresponda a las Secretarías de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que se sirva presentar un informe pormenorizado de la implantación y los avances del programa para sustituir focos incandescentes por lámparas fluorescentes ahorradoras.

En mérito de lo expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45, y 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al titular del Poder Ejecutivo federal, por conducto de las Secretarías de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que se sirva hacer llegar a esta soberanía con la mayor brevedad un informe pormenorizado de la implantación y los avances del programa nacional para sustituir focos incandescentes por lámparas fluorescentes ahorradoras.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2010.

La Tercera Comisión

Diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo Nava Bolaños (rúbrica), diputado Uriel López Paredes (rúbrica), secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), senador José Isabel Trejo Reyes, diputado Roberto Gil Zuarth, senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila.